Betéitiva, Julio de 2026.

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que revisados los archivos documentales de la entidad Territorial correspondientes a la planta de personal, no hay una persona natural o jurídica que cuente con conocimientos y experiencia para garantizar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cuente con formación profesional y experiencia en asuntos contables para el fortalecimiento de la gestión contable y financiero en el Municipio de Betéitiva; por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea para prestar los servicios profesionales, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA SEGUMIENTO Y CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y VIGENCIA JULIO A NOVIEMBRE DEL 2026; a través de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Se suscribe:

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal